

## **Resolución del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso como personal laboral temporal, fuera de convenio, con la categoría de Responsable de Programas de Cooperación en Unidades en el Exterior. Requisito francés.**

Por Resolución de 27 de octubre de 2023, se publicó la resolución que establecía los candidatos/as que han superado el proceso selectivo como personal laboral fuera de convenio, con la categoría de Responsables de programas de cooperación temporales.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, concretamente en la Base 7 y, en cumplimiento de las mismas, se publica la adjudicación definitiva de las plazas convocadas.

Los candidatos/as disponen de un plazo de 20 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa que se señala en las bases de convocatoria.

La adjudicación de las plazas se ha realizado según la puntuación obtenida y la prelación de las plazas reflejada en las solicitudes.

Se informa que la plaza correspondiente al Centro de Formación de Antigua, Guatemala no se ha podido adjudicar debió al cambio de situación de la titular de la plaza.

Los contratos que se realizarán son siguiendo la normativa en vigor, contratos de sustitución regulados en el Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en su artículo 15.3, en dichos contratos se establecerá al responsable de programas que se sustituye y la duración del contrato estará establecida por la duración de la reserva de plaza del titular.

Las instrucciones concretas sobre la incorporación se enviarán por correo electrónico a los interesados

Contra la presente Resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, o podrá ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión, todo ello de



conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a lo dispuesto en el artículo 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR  
P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009, (B.O.E. 30-07-09)  
La Secretaria General  
Carmen Castañón Jimenez



**CSV : GEN-8ab2-cd01-389b-15f0-af3b-9e98-5f21-83f5**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : CARMEN CASTAÑÓN JIMENEZ | FECHA : 16/11/2023 16:58 | NOTAS : F**

## LISTADO DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

ARGELIA	MORERA MARCOS, ALFONSO
HAITI	LOPEZ MERINO, MARIA MERCEDES
MALI	MONJE VARGAS, JOSE ANTONIO
MALI	DESIERTA
MARRUECOS	IMEDIO DE LARRINAGA, NAIARA
MARRUECOS	GARCIA VELEZ, VICTORINA
MAURITANIA	BOLEA BERNE, LUIS IGNACIO
MAURITANIA	DEL RIVERO TRENOR, JAIME
NIGER	VILLARRUBIA DURET, GABRIEL ALFONSO
SENEGAL	DIOUF, MOUSTHAPA



**CSV : GEN-8ab2-cd01-389b-15f0-af3b-9e98-5f21-83f5**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARMEN CASTAÑÓN JIMENEZ | FECHA : 16/11/2023 16:58 | NOTAS : F